

DECRETO ALCALDICIO N° 2232 /

AUTORIZA CUMBRE RANCHERA.

REQUÍNOA, 12 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para realizar FIESTA RANCHERA, el día 15 de Agosto de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requínoa. Los fondos que se recauden son para gira de estudios de 3 Medio B del Liceo San José de Requínoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA RANCHERA**, el día 15 de Agosto de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

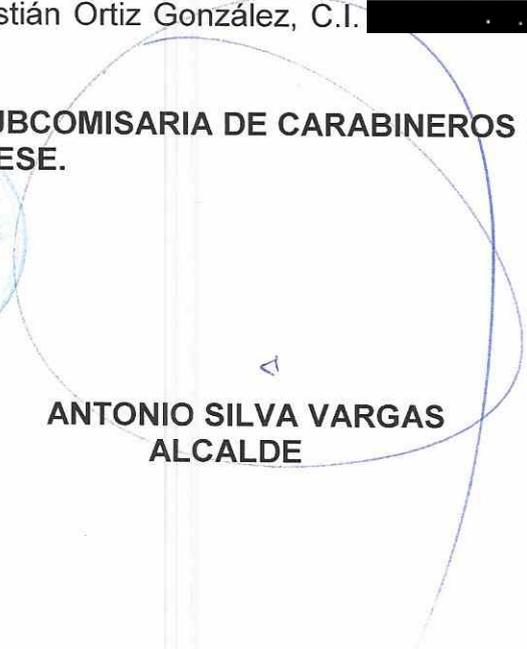
HORARIO: desde las 13:00 hrs. hasta las 01:00 hrs.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Sebastián Ortiz González, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUÍNOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo